

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦

♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste porcina en el término municipal de Valdemorillo, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: El pasto público.

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 100 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamientos de enfermos y sospechosos, destrucción de los que mueran por la cremación, y prohibición del comercio de cerdos dentro de la zona infecta y de repoblar las porquerizas hasta que no se levante el estado de infección.

Madrid, 9 de junio de 1931.—El Gobernador, E. Ortega Gasset. (Núm. 1.566)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS VACANTES DE APAREJADORES EN LAS OFICINAS TÉCNICAS MUNICIPALES Y LAS QUE SE PRODUCAN HASTA QUE EL TRIBUNAL FORMULE LA PROPUESTA

Primera. El concurso-oposición se verificará entre funcionarios municipales que posean el título de Aparejador de obras, sin ejercer como tales en el Ayuntamiento.

Segunda. Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial de 5.000 pesetas, acreciéndose éste cada cuatro años en 1.000 pesetas, hasta el límite máximo de seis cuatrienios. No se

reconocerán a este efecto los servicios prestados en otros cargos municipales, cualquiera que fuere su clase y categoría.

Tercera. La jornada de trabajo será de ocho horas, en la forma que determine el Ayuntamiento.

Cuarta. Los nombrados quedarán sujetos en cuanto a los demás derechos y obligaciones, a la reglamentación que el Ayuntamiento apruebe en su día.

Quinta. Para la resolución de este concurso-oposición, serán tenidas en cuenta como condiciones preferentes las siguientes:

a) Mayor número de años de servicio al Ayuntamiento de Madrid como empleado de plantilla.

b) Mayor número de años de posesión del título de Aparejador de obras.

c) La posesión de otros títulos académicos y preferentemente los similares o relacionados con la profesión de Aparejador.

d) Cualesquiera otra clase de servicios o méritos que los concursantes puedan justificar haber prestado oficialmente, así como las calificaciones académicas en la carrera.

e) La práctica profesional en obras particulares que puedan acreditar.

Sexta. Los ejercicios sobre que ha de versar la oposición serán cuatro:

Prácticas de topografía.—Por los opositores se procederá a la prolongación sobre el terreno de una alineación, recta o curva, a la vista de los examinadores, con elementos o aparatos que obran en la Dirección de Arquitectura y sin contacto con personal extraño.

Procederán asimismo al levantamiento del plano de una parcela de terreno por medio del taquímetro y acto seguido el dibujo del borrador con los resultados obtenidos. Se calcularán los errores que puedan haberse cometido y se rectificarán sufcientemente los aparatos que hayan servido para la operación.

Las condiciones de trabajo serán análogas al ejercicio anterior.

Por último, se practicará la nivelación de una línea o polígono, se hallará el resultado y se harán las mismas concesiones que se indican en el ejercicio anterior.

El Tribunal podrá disponer se realicen los tres o solo algunos de estos ejercicios.

Los aprobados en estas prácticas podrán pasar al siguiente ejercicio:

Prácticas legales.—Los opositores, acompañados de miembros del Tribunal, visitarán una obra a la que haya de darse licencia de alquiler, una industria de las consideradas como incómodas, insalubres o peligrosas y otra corriente; todas ellas con el expediente a la vista; tomarán cuantas notas estimen convenientes y procederán en el gabinete, acto seguido, al informe de cada caso y su tarificación.

En el mismo gabinete, a continuación, informarán un expediente de construcción y aplicación de las exacciones y ley del Timbre.

Todos los trabajos se harán con los opositores incomunicados y a la vista del Tribunal.

El ejercicio en el gabinete no podrá durar más de media hora.

Los aprobados en este ejercicio podrán pasar al siguiente:

Prácticas de dibujo.—Consistirán en el levantamiento, a la vista del Tribunal, de un croquis arquitectónico de una construcción ejecutada y a su traslado a papel tela, acotando y rotulando.

El Tribunal fijará con anticipación, según la cantidad de trabajo, el tiempo en que ha de ejecutarse el ejercicio.

Los aprobados en este ejercicio podrán pasar al siguiente:

Prácticas de formulación de presupuestos.—Que consistirán en hacer las mediciones de un sencillo edificio o parte de él, cuyo plano se facilitará a los opositores.

Como en el ejercicio anterior, se fijará con antelación el tiempo en que ha de ejecutarse el trabajo, que será en gabinete y a la vista del Tribunal.

Séptima. El Tribunal estará formado por un Concejal designado por la Alcaldía Presidencia; que presidirá; el Director de Arquitectura municipal, los Arquitectos Jefes de Edificaciones y de Construcciones y un Aparejador del Excmo. Ayuntamiento.

Madrid, 6 de junio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo. (E.—305)

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expedien-

te comprensivo de acuerdo adoptado en 5 del actual por este excelentísimo Ayuntamiento, para modificar el texto del concepto 15 del Capítulo I, Artículo 3.º, del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior, que se entenderá redactados en los siguientes términos: «Para pago de los intereses de las obligaciones que se calculan habrán de ponerse en circulación, y en su caso para los que se devenguen en las cuentas corrientes de crédito, abiertas en el Banco de España con garantía de dichas obligaciones».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 6.º

(ENSANCHE)

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones queda expuesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, un expediente comprensivo de un acuerdo adoptado en cinco del actual por este excelentísimo Ayuntamiento, para modificar el texto del concepto 5.º del Capítulo X, Artículo 2.º del vigente Presupuesto ordinario del Ensanche; que se entenderá redactado en los siguientes términos: «Para pago de los intereses de las Obligaciones del Ensanche, que se calculan habrán de ponerse en circulación, y en su caso para los que devenguen en las cuentas corrientes de crédito, abiertas en el Banco de España, con garantía de dichas obligaciones».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Eugenio Arauz y Pallardo, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso.

Hago saber: Que por el mozo Antonio Sánchez Brunetón, número 633 del Reemplazo de 1927 que tiene alegada la excepción de hijo de madre abandonada, por cuyo motivo se desea saber el paradero de Antonio Sánchez Alvarez de cuarenta y ocho años de edad, natural de Granada, padre del mozo antes aludido, que

desapareció del domicilio conyugal hace más de dieciocho años.

Madrid, 3 de junio de 1931.—Eugenio Arauz y Pallardo.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

Por desconocerse el actual domicilio del Maestro de Campo-Real en esta provincia, D. Luis Magaña Bisbal, se hace público por este anuncio, que ha sido declarado incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 por abandono de destino y orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 19 de mayo anterior (BOLETÍN OFICIAL de 2 del actual).

Madrid, a 2 de junio de 1931.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Junta provincial del Censo electoral de Madrid

Relación de Presidentes, Adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos de esta provincia que a continuación se detallan para constituir las Mesas electorales de los distritos y Secciones que también se mencionan, en la elección de Diputados a Cortes que se ha de celebrar el día 28 de los corrientes, la cual se publica según dispone la circular de la Excm. Junta Central fecha 19 de abril de 1910.

VILLAMANTA

Distrito único.—Sección única
Presidente, D. Salvador Caracuel Farrugía; suplente; D. Juan Antonio Rodríguez Blasco; adjunto primero, D. Gumersindo Macías Crespo; ídem segundo, D. Alberto Macías Crespo; suplente primero, D. Segundo Dadama Espinosa; ídem segundo, don Francisco Dadama Espinosa.

VILLAMANTILLA

Distrito único.—Sección única
Presidente, D. Aniceto Martín Hernández; suplente, D. Juan Manuel Lozano Lozano; adjunto primero, D. Martín Abad Alvarez; ídem segundo, D. Matías Lozano Folguera; suplente primero, D. Toribio Zamorano Manzano; ídem segundo, D. Telesforo Rodríguez Blond.

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Distrito único.—Sección única
Presidente, D. Teodoro Moreta Pérez; suplente, D. Ignacio Rubio Gamonal; adjunto primero, D. Clemente Magdaleno Fuenlabrada; ídem segundo, D. Félix Sánchez y Sánchez; suplente primero, D. Leandro Blázquez Botán; ídem segundo, don Leocadio Bravo Bravo.

VILLANUEVA DE PERALES

Distrito único.—Sección única
Presidente, D. Eutiliano Herrán Herrán; suplente, D. Sandalio Gálvez Pérez adjunto primero, don Francisco Povedano López; ídem segundo, D. Arturo Rodríguez Herrán; suplente primero, D. Conrado Ribagorda Gómez; ídem segundo, D. Hilario Ribagorda Rodríguez.

ZARZALEJO

Distrito único.—Sección única
Presidente, D. Sandalio Herranz Martín; suplente, D. Claro Verdura Culebra; adjunto primero, D. Pío Mariano Alvarez; ídem segundo, D. Rogelio Mariano de la Peña; suplente primero, D. Félix Herranz Rodrigo; ídem segundo, D. Agapito Herranz Rodrigo.

(Continuará)

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Hilario Dago y Cuchillero, contra don Francisco Úceda y Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Un edificio en construcción, sito en el término de Chamartín de la Rosa, destinado a Garage y señalado con el número cinco de la carretera de Francia.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado de Palacio, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de primera instancia de Colmenar Viejo, el día veintidós de julio próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma de setenta y cinco mil pesetas: tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se cita para la subasta al deudor don Francisco Úceda Moreno, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, por medio del presente edicto, no sólo para que tenga conocimiento de ella, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Madrid, diez de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—1.125)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada

por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Ramón Nayra Gaset, contra don Santiago Pérez Sevillano, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa en construcción que constará de cuatro pisos y sotabancos, distribuidas: la planta baja, en cuatro viviendas y portería, y el resto de los pisos en cinco viviendas, sita en esta Capital, manzana trescientas treinta y siete del Ensanche, distrito de Buenavista, en la calle particular denominada Pasaje de Montesa, por la que corresponde el número cinco; que linda: Por su fachada en dos líneas rectas que forman ambas un ángulo recto, la primera de quince metros y sesenta centímetros, al Norte, y la segunda de cuatro metros, al Este, con el Pasaje abierto sobre estos terrenos; al Oeste en línea de diecinueve metros y cinco centímetros, con terrenos del señor Marqués de Perales, hoy casa de Andrés Méndez; por el fondo, al Sur, en línea de veinte metros, con casas de don Salustiano, doña Iturria y don Julián Peñafiel; y por la izquierda, al Este, en línea de quince metros y cinco centímetros, con casa de D. Antonio Echevarría, edificadas en terreno de esta procedencia y finalmente cierra el sitio una línea de cuatro metros, que partiendo de la medianería derecha se une a la fachada; lindando al Norte, con finca de esta procedencia, de los señores don Víctor González Lobo y don Agustín Maciá Simón. Ocupa una superficie de trescientos diecinueve metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento ochenta y dos metros cuadrados y setenta y dos centésimas de otro, de los que doscientos setenta y un metros cuadrados ocupa la edificación, y el resto está destinado a tres patios.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente la suma de cuatro mil quinientas pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese inferior a cuarenta y cinco mil pesetas, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá de darse cumplimiento a la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—1.128)

ALMAGRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a carta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, dimanante de la causa que se sigue contra Geminiano de León Horta, por atentado, se cita a D. Salvador Mora Molero, vecino de Calzada de Calatrava, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 27, de profesión albañil, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 9 de junio próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante dicha audiencia Provincial, a fin de declarar como testigo del señor Fiscal, en el acto del juicio oral de dicha causa; previniéndole que, por su falta de comparecencia, incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación, que cumpliendo lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, deberá ser insertada en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y en el de la de Madrid y en la *Gaceta de Madrid*, expido la presente cumpliendo lo mandado, en Almagro, a 29 de mayo de 1931.—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.

(Núm. 1.476)

(B.—659)

BUENAVISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, se anuncia por medio del presente que el día 18 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, el sorteo de seis vocales, que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta del distrito para la formación de las listas de jurados correspondientes.

Madrid, 6 de junio de 1931.—El Secretario de Gobierno, Pedro P. Alonso.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de esta Capital, en el expediente gubernativo formado para ejecución de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la ley del Jurado, cuya institución ha quedado restablecida por decreto del Ministerio de Justicia del 27 del pasado abril, se ha acordado proceder a sorteo para la designación de los seis vocales que, como mayores contribuyentes residentes en este distrito, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer, en unión de los señores Cura párroco y Profesor de primera enseñanza más antiguos, la Junta de este distrito, en la forma que determina dicha Ley, para cuyo sorteo, que será público, se ha señalado el día 27 del corriente mes, a las once de su mañana, en

el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se anuncia por medio del presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con tres días, por lo menos, de antelación al señalado.

Madrid, 3 de junio de 1931.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno, Adolfo Ortiz Casado.

BUENAVISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Buenavista, y Secretaría vacante a cargo de D. Pedro Pérez Alonso, a que correspondió conocer por repartimiento, se han promovido autos de procedimiento especial sumario, a nombre de doña Leonor García de las Pozas, con D. Andrés Casado Martínez, sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, señor Torres Roldán, Juzgado de Buenavista.—Madrid, seis de junio de mil novecientos treinta y uno.—El anterior escrito, con el mandamiento cumplimentado que se devuelve, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, apareciendo de la certificación de cargas la existencia posterior a la hipoteca a favor de la actora, que garantiza el crédito que reclama en este procedimiento, de un derecho de anticresis sobre la finca hipotecada, casa número seis provisional de la calle del Laurel de esta Villa, a favor de doña Isabel Cabero y Alarcón, respondiendo de cincuenta mil pesetas de capital, los intereses correspondientes, y de seis mil pesetas más, para costas y gastos, notifíquese a dicha acreedora señora Cabero la existencia de este procedimiento, con la relación necesaria del mismo y copia de esta providencia para que pueda intervenir, si le conviene, en la subasta de la expresada casa, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con hipoteca, reclamados por la actora doña Leonor García de las Pozas, quedando subrogada en los derechos de esta. La cual notificación, por desconocerse el domicilio de la doña Isabel Cabero, se la hará fijando la cédula correspondiente en el sitio público de costumbre, e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría de que doy fe.—M. Torres. Ante mí, Pedro P. Alonso.

Y para que sirva de notificación a doña Isabel Cabero y Alarcón, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—1.127)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de prime-

ra instancia del distrito de la Latina de esta M. H. Villa, en el expediente promovido por doña Petra, doña Ildefonsa y doña Clara Carcedo Díez, sobre que se las declare herederas abintestato de su hermano don Luis Carcedo Díez, natural de Villamayor de los Montes, provincia de Burgos, hijo de D. Hilario y de doña Eugenia, de sesenta y nueve años de edad, industrial, viudo en cuartas nupcias de doña Amparo Sánchez Boggiero, vecino de esta Capital, donde falleció el día dos de enero de mil novecientos treinta y uno; se cita y llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que dichas tres señoras a la herencia del D. Luis para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo con presentación de los documentos justificativos correspondientes, previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan García Inés
V.º B.º
Salvador Alarcón
(A.—1.124)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Capital, en el expediente que se instruye para llevar a efecto lo prevenido en los artículos 131 y 132 de la ley del Jurado, se anuncia por el presente que se ha señalado el día 20 del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para llevar a efecto el sorteo de los vocales que como mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer la Junta de este distrito para la formación de las listas de Jurados

Dado en Madrid, a 6 de junio de 1931.—El Secretario de Gobierno, Luis Molina.—Visto bueno: El Juez de primera instancia e instrucción, Ildefonso Bellón.

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de D. Valentín Cazorla Blanco, contra D. Francisco González Alvarez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de quinientas pesetas en que han sido tasados varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día dieciocho de los corrientes, a las doce horas. Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle de Columela, número diez, principal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º

El Juez municipal,
Alfonso Sánchez Cervera
(A.—1.126)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En autos de juicio verbal que se siguen en el Juzgado municipal del distrito del Sur de la Ciudad de Barcelona, seguidos a instancia de don Rafael Torras, contra la vecina de esta Villa doña Zoila Ascasibar, sobre pago de cantidad, y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados a la demandada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, el día diecinueve del actual, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Que los bienes embargados consisten en

Una máquina guillotina marca Fredid Hiens, S. A. núm. 1.183, movida a motor, valorada en mil doscientas pesetas. Total pesetas mil doscientas.

Segunda

Que el tipo por que se anuncia esta subasta es el de todo valor de tasación.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por lo menos de dicho tipo de tasación.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositarse el diez por ciento del tipo de tasación sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Quinta

Que los bienes embargados objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de doña Zoila Ascasibar, calle de Martín de los Heros, número sesenta y cinco.

Se hace constar que la hora de la subasta es a las once de su mañana. Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
J. Doval
V.º B.º
El Juez municipal,
M. M. Fernández Rodríguez
(A.—1.123)

Juzgados militares

TETUAN

Urcelageta Legorburo (Francisco), hijo de José y de María, natural de Urruque (Francia), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Urruque (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado o concentración a la Caja de recluta de Madrid, número 1, para su destino a cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería de Cerinola, número 42, de guarnición en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tetuán, a 11 de mayo de 1931.—Eduardo Garzón.
(Núm. 1.502) (B.—630)

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Propuesta provisional que se formula como continuación a la publicada en 25 de abril último (*Gaceta* número 115), referente a destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, anunciados en la *Gaceta* número 33 de 2 de febrero, con expresión de las clases de primera y segunda categoría, del Ejército y de la Armada, a quienes se propone por ser los que mayores méritos reúnen a juicio de las Autoridades expresadas entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones.

PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Aranjuez
255 a 267. Pendientes.

NOTAS

1.º Todos los destinos que figuran desiertos se publicarán nuevamente a concurso, con arreglo a lo ordenado en las disposiciones vigentes.

2.º Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional, se harán a esta Junta en el plazo de diez días los que residan en la Península y de veinte lo de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta*, anticipando estos últimos la noticia por telegrafo.

3.º Los individuos propuestos en esta provisional desempeñarán el cargo con carácter interino hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.º No figuran en esta relación los individuos a quienes las entidades respectivas hayan dejado fuera de concurso los distintos conceptos, ni los que no hayan alcanzado destino por tener los propuestos mayores méritos.

5.º Los Cabos y soldados que figuran propuestos para destinos de tercera o segunda categoría, son aptos para los mismos aunque no se haga constar este requisito.

Madrid, 10 de junio de 1931.—El Presidente, Agustín Luque.

Propuesta provisional que se formula como continuación a la publicada en 12 de mayo próximo pasado (*Gaceta* número 132), referente a destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, anunciados en la *Gaceta* número 60 de 1.º de marzo último, con expresión de las clases de primera y segunda categoría, del Ejército y de la Armada, a quienes se proponen por ser los que mayores méritos reúnen a juicio de las Autoridades expresadas, entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones.

PROVINCIA DE MADRID
Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa
279 a 286. Pendientes.

NOTAS

1.^a Todos los destinos que figuran desiertos se publicarán nuevamente a concurso, con arreglo a lo ordenado en las disposiciones vigentes.

2.^a Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se harán a esta Junta en el plazo de diez días los que residan en la Península y de veinte los de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta*, anticipando estos últimos la noticia por telégrafo.

3.^a Los individuos propuestos en esta provisional desempeñarán el cargo con carácter interino hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.^a No figuran en esta relación los individuos a quienes las entidades respectivas hayan dejado fuera de concurso por distintos conceptos, ni los que no hayan alcanzado destino, por tener los propuestos mayores méritos.

5.^a Los Cabos y soldados que figuran propuestos para destinos de tercera y segunda categoría son aptos para los mismos, aunque no se haga constar este requisito.

Madrid, 10 de junio de 1931.—El Presidente, Agustín Luque.

Propuesta provisional que se formula como continuación a la publicada en 17 de mayo próximo pasado (*Gaceta* número 137), referente a destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, anunciados en la *Gaceta* número 1 del día 1.º de enero último, con expresión de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada a quienes se proponen por ser los que mayores méritos reúnen a juicio de las Autoridades expresadas entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporaciones.

PROVINCIA DE MADRID
Ayuntamientos de Ajalvir y de Carabanchel Bajo
665 a 670. Pendientes.

NOTAS

1.^a Todos los destinos que figuran desiertos se publicarán nuevamente a concurso, con arreglo a lo ordenado en las disposiciones vigentes.

2.^a Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional, se harán a esta Junta en el plazo de diez días los que residan en la Península y de veinte los de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la *Gaceta*, anticipando estos últimos la noticia por telégrafo.

3.^a Los individuos propuestos en esta provisional desempeñarán el cargo con carácter interino hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.^a No figuran en esta relación los individuos a quienes las entidades respectivas hayan dejado fuera de concurso por distintos conceptos, ni los que no hayan alcanzado desti-

no por tener los propuestos mayores méritos.

5.^a Los Cabos y soldados que figuran propuestos para destinos de tercera o segunda categoría, son aptos para los mismos, aunque no se haga constar este requisito.

Madrid, 10 de junio de 1931.—El Presidente, Agustín Luque.

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE ENERO DE 1931

Oposiciones para proveer plazas de Delineantes del Catastro de la riqueza rústica del Ministerio de Hacienda.

En virtud de lo prevenido en las notas insertas en la propuesta provisional, publicada en 8 de marzo último (*Gaceta* número 67), se declara ampliada dicha propuesta con las clases que se relacionan a continuación, por acreditar las condiciones exigidas en la convocatoria:

Guardia civil de activo José Rodríguez Pulido.

Soldado licenciado Carlos Soriano Gómez.

Otro ídem Andrés Acosta Raya.
Otro ídem Jaime González Pérez.
Madrid, 10 de junio de 1931.—El Presidente, Agustín Luque.

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 1931

Oposiciones para proveer plaza de Oficial de Administración de la Diputación provincial de la Coruña.

Transcurrido el plazo prevenido en la propuesta provisional inserta en la *Gaceta* número 141 de 21 de mayo último, sin que se formulara reclamación alguna, se considera firme y definitiva dicha propuesta.

Madrid, 10 de junio de 1931.—El Presidente, Agustín Luque.

Junta municipal del Censo electoral de Madrid

Don Francisco Alvarez de Lara y Alvarez de Toledo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1931-32, los electores que a continuación se expresan, por renuncias justificadas de los nombrados anteriormente.

CENTRO

Sección 1.^a—Suplente, Ramón Villajuices Anchuelo, Alcalá, 10.

Sección 10.—Presidente, Sebastián Escamilla Zauza, Misericordia, 2.

Sección 15.—Presidente, Segundo Alvarez Alvarez, Estrella, 15; Suplente, Angel Vila Feijóo, Estrella, 15.

Sección 16.—Presidente, Gregorio Alday Leiva, Andrés Borrego, 6.

Sección 17.—Presidente, Julián García Nuño Eustaquio, Luna, 11.

Sección 18.—Presidente, Manuel Flores de Urias, Barco, 2.

Sección 27.—Presidente, Julio Cano Benito, San Bernardo, 18.

Sección 29.—Suplente, José Villaseco Romondo, Montero, 16.

HOSPICIO

Sección 3.^a—Presidente, Hilario Ayuso Iglesias, María Lequerica, 4; Suplente, Gabriel Ribot Pellicer, Fuencarral, 35 y 37.

Sección 4.^a—Presidente, José María Escrivá Romani, Serrano, 51.

Sección 6.^a—Suplente, Estanislao Peña Azofra, Valverde, 33.

Sección 9.^a—Suplente, Fernando Ramírez de Haro, Jesús del Valle, 8 y 10.

Sección 10.—Presidente, Emilio López García, Molino Viento, 8.

Sección 12.—Presidente, Ramón Alcaráz Pérez, San Vicente, 27.

Sección 13.—Presidente, Francisco Cáceres Pla, Fuencarral, 108.

Sección 17.—Suplente, Tomás Romero Martín, Campoamor, 12.

Sección 21.—Presidente, Camilo Hernández Lacuana, Válgame Dios, 2; Suplente, Juan Vizcaino Carbonell, Gravina, 11.

Sección 25.—Presidente, Alberto Blanco Bace, Pasaje Alhambra, 3; Suplente, José Torres Fernández, Libertad, 16 duplicado.

Sección 26.—Presidente, Antonio Alvarez Díaz, Conde Peñalver, 15.

Sección 27.—Presidente, Enrique Alvaredo Fernández, San Marcos, 4.

Sección 29.—Presidente, Julián Gutiérrez Rodríguez, San Lorenzo, 12.

Sección 30.—Presidente, Antonio Camino Castillo, San Joaquín, 10.

CHAMBERI

Sección 5.^a—Presidente, José Alted Rizo, San Andrés, 11.

Sección 7.^a—Suplente, Manuel Rona Uriarte, Carranza, 21.

Sección 8.^a—Presidente, Faustino Lafuente Redondo, Malasaña, 25.

Sección 10.—Suplente, Alejandro Yagüe Díez, Fuencarral 139.

Sección 13.—Presidente, Antonio González de Prado, Trafalgar, 18.

Sección 14.—Presidente, Eduardo Hernández Pacheco, Eloy Gonzalo, 33.

Sección 16.—Presidente, José Armingos Vidal, Manuel Silvela, 10.

Sección 17.—Suplente, Luis Valeri Salud, Santa Engracia, 105.

Sección 18.—Presidente, Enrique Coronado Bailén, Sta. Feliciano, 17.

Sección 23.—Presidente, Cosme Alonso Cerezo, General Alvarez de Castro, 11.

Sección 27.—Presidente, Fernando Alonso de León y Trillo, Bravo Murillo, 72.

Sección 28.—Presidente, Feliciano Alvarez González, García de Paredes, 43.

Sección 35.—Presidente, Bernardo Alonso Sandino, Cuenca, 2.

Sección 36.—Suplente, José Valdés Tallizo, Oviedo, 4.

Sección 37.—Presidente, Francisco Alvarez Ruiz, Palencia, 30.

Sección 40.—Presidente, Raimundo García Doval, Lérida, 2.

Sección 41.—Presidente, Faustino Aguirre González, Bravo Murillo, 150.

Sección 46.—Suplente, Pedro Sanz García, Cardenal Cisneros, 9.

Sección 51.—Presidente, Manuel Benítez Ramírez, Zurbano, 55.

Sección 53.—Suplente, Francisco Yuste García, Hernani, 14.

BUENAVISTA

Sección 1.^a—Suplente, Juan Maderuelo Torre, Almirante, 2.

Sección 9.^a—Presidente, Felipe del Llano Torriglia, Jorge Juan, 12; Suplente, Jerónimo Valdés González, Claudio Coello, 8.

Sección 10.—Presidente, Rogelio de la Aldea Pérez, Alcalá, 127.

Sección 12.—Suplente, Emilio Viñor Leiva, Velázquez, 26.

Sección 14.—Presidente, Luis Aguilar Cuadrado, Embajadores, 18.

Sección 16.—Presidente, Alvaro Alcalá Galiano, paseo de la Castellana, 5.

Sección 21.—Suplente, José María Viols Yuca, Juan Bravo, 71.

Sección 29.—Presidente, José Armento Ribas, Lagasca 119.

Sección 30.—Presidente, Manuel Rodríguez Arzuaga, Castellana, 28.

Sección 32.—Suplente, Agustín Zamorano Francisco, María Teresa, 20.

Sección 34.—Suplente, D. Romualdo Rodríguez Vera, Roma, 73.

Sección 41.—Presidente, Mariano Luna Fernández, Velázquez, 106.

Sección 42.—Presidente, Augusto Ganados Gómez, Lozano, 3; Suplente, Alfonso Manuel Chamorro, Fernando el Santo, 4.

Sección 47.—Suplente, Ignacio del Valle García, Maldonado, 77.

Sección 52.—Suplente, Angel Valderrama Martín, Pilar de Zaragoza, 18.

CONGRESO

Sección 6.-Suplente, Ernesto Martín Fernández, Relatores, 3.

Sección 7.—Presidente, Agustín Aguado Merino, Cañizares, 5.

Sección 12.—Presidente, Gaudencio Collado Pozuelo, Huertas; 64.

Sección 15.—Suplente, Faustino Nicasio Partos, Travesía de Fúcar, 9 y 11.

Sección 16.—Presidente, Andrés Fernández Villajorbin, Santa Isabel, 39.

Sección 18.—Presidente, Andrés López Alcalá, Alameda, 3.

Sección 21.—Presidente, Hilario Alonso García, Fernán Núñez, Observatorio.

Sección 23.—Suplente, José Vázquez López, Roncesvalles, 3.

Sección 27.—Suplente, Saturnino Viña Martín, Antonio Acuña, 4.

Sección 28.—Suplente, Valentín Valladolid Valladolid, T. López, 2.

Sección 30.—Suplente, Pedro Pérez Herrante, Alcalá, 166.

Sección 32.—Presidente, Alfonso Cabello Guillén, Pasaje Moderno, 3.

Sección 34.—Suplente, Rafael Martín Sauléll, Doctor Esquerdo, 17, duplicado.

Sección 35.—Presidente, Jesús Andrés Izquierdo, María Catalina, 3.

Sección 36.—Suplente, Félix Ubeda Vela, Fúcar, 13.

Sección 39.—Suplente, Angel Villar Coca, Atocha, 100.

Sección 45.—Suplente, Santiago Torres Alonso, Narváez, 32.

Sección 13.—Presidente, Gregorio Guerrero Rodríguez, Huertas, 61.

HOSPITAL

Sección 1.^a—Presidente, Antonio González Sanz, plaza del Progreso, 2.

Sección 2.^a—Presidente, José Alejante Noceda, Amparo, 39.

Sección 3.^a—Suplente, Miguel Villalba Rodríguez, Amparo, 85.

Sección 4.^a—Presidente, Luis Díaz Fernández, Magdalena, 24.

Sección 7.^a—Presidente, Manuel Alargón Vizcaino, Olmo, 19.

Sección 9.^a—Suplente, Miguel Pérez Rubio, Torrecilla Leal, 26.

Sección 10.—Suplente, Enrique Vitela Monzón, Tres Peccas, 6.

Sección 11.—Presidente, Antonio Alodón Bellido, Buenavista, 34.

Sección 18.—Presidente, Francisco Alcántara Cadenas, Baltasar Bachero, 54.

Sección 20.—Presidente, Felipe Aguilar Ruiz, Sombrerería, 4.

Sección 25.—Suplente, Agustín Urcelay Echevarría, ronda de Atocha, 23.

Sección 29.—Suplente, José Villarreal Fernández, Tarragona, 15.

Sección 32.—Suplente, Eustaquio Villalvilla Ballesteros, General Lacy, 36.

Sección 35.—Suplente, José Fernández Montesuara, Delicias, 37.

INCLUSA

Sección 1.—Presidente, Feliciano Barco Marina, Duque de Alba, 6.

Sección 7.—Presidente, Luis López Muñoz, Embajadores, 31.

Sección 10.—Presidente, Javier Andonar Bazán, Mesón de Paredes, 44.

Sección 12.—Presidente, Leopoldo López Sánchez, Osó, 13.

Sección 13.—Suplente, Ramos Marco María, Amparo, 56.

Sección 15.—Suplente, Emilio Viña Sáez, Huerta del Bayo, 8 y 10.

Sección 25.—Presidente, José Marcial Díez, José M. Gordo, 8.

Sección 26.—Presidente, Jesús Arias Vázquez, Toledo, 138.

Sección 28.—Presidente, Eusebio Barranco Tejedor, Antonio López, 73.

Sección 30.—Suplente, Alfonso Martín Carranza, José M. Borreguero, 7.

Sección 33.—Presidente, Angel Lucas Arenillas, Toledo, 45.

Sección 37.—Presidente, Angel Palomino Arcos, Ercilla, 10.

LATINA

Sección 5.—Presidente, Nemesio Martínez Herranz, Toledo, 62.

Sección 18.—Suplente, José Vicente Martínez, Mellizo, 4, duplicado.

Sección 21.—Presidente, Francisco Alcón Hernández, Toledo, 129; Suplente, Francisco Puente Juanete, Calatrava, 4.

Sección 30.—Presidente, Rafael Alvarez Franco, Fray Luis de León, 10.

Sección 35.—Quirino Valiente González, San Miguel de Aluche, 1, duplicado.

PALACIO

Sección 6.^a—Presidente, Andrés Jurado Parra, Costanilla de los Angeles, 11.

Sección 15.—Presidente, Inocente Fernández Díez, Martín de los Heros, 36; Suplente, Nicolás Martínez Pérez, Princesa, 9.

Sección 23.—Suplente, Leopoldo Sanjuan Salas, Marqués de Urquijo, 36.

Sección 25.—Suplente, Antonio Rodríguez Aparicio, Ferraz, 84.

Sección 34.—Presidente, Alfonso Alvarez Alvarez, Antonio Grilo, 7.

Sección 36.—Suplente, Gabriel Martín Lozano, Quintana, 22.

Sección 37.—Presidente, Manuel López Peña, paseo de San Vicente, 12.

Sección 38.—Presidente, José Herránz González, Altamirano, 12.

UNIVERSIDAD

Sección 2.^a—Suplente, José Martínez González, Espíritu Santo, números 23 y 25.

Sección 3.^a—Presidente, Antonio Alvarez Gómez, Santa Lucía, 11.

Sección 4.^a—Presidente, Mariano Jiménez Tejerino, Pez, 30.

Sección 6.^a—Suplente, Santiago Reyes Sanz, San Bernardo, 58.

Sección 7.^a—Suplente, Manuel Salas Azcuelle, Monserrat, 2.

Sección 14.—Suplente, José Alonso López, Rodríguez San Pedro, 23.

Sección 17.—Presidente, Julio Martín Fernández, San Bernardino, 6 y 8.

Sección 30.—Suplente, Juan Zargüeta Bengoechea, Olivos, 11.

Sección 33.—Presidente, Carlos Alonso Pallán, Bravo Murillo, 115.

Sección 45.—Presidente, Atilano Berues Merchán, Alberto Aguilera, 21; Suplente, Emilio Vellando Vicent, Alberto Aguilera, 33.

Sección 46.—Presidente, Guillermo Benlliure del Pino, Princesa, 60.

Sección 49.—Presidente, Joaquín Alvarez García, Blasco de Garay, 61.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente visada por el señor Presidente y sellado con el

de la Junta en Madrid, a 7 de junio de 1931.—Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: El Presidente, Angel Galarza. (Núm. 1.563)

CHAPINEELA

Relación de los señores llamados a constituir la Mesa electoral del distrito y sección y únicos de este término, en las elecciones de Diputados a Cortes, convocadas para el día 28 de junio de 1931.

Presidente, D. Ramón Cique Domínguez, Suplente, D. Adrián Rodríguez Teresa; Adjuntos, D. Evaristo Fernández Rodrigo y D. Robustiano Domínguez Cobaños: Suplentes, don D. Ignacio Rodrigo Martín y D. Pedro Robles Fernández.

Chapinería, 7 de junio de 1931.—El Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, Venancio Robles. (Núm. 1.533)

VALDEAVERO

Don Hilario Sanz García, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Valdeavero (Madrid).

Certifico: Que por esta Junta municipal, en sesión del día 7 del actual, ha designado los Adjuntos y Suplentes que en unión del Presidente o Suplente ya designados y que se relacionan a continuación, han de formar la Mesa electoral de este término, para la votación que ha de verificarse el día 28 del corriente mes para la elección general de Diputados a Cortes, que ha sido anunciada con arreglo a la Ley.

Distrito único.—Valdeavero

Presidente, D. Manuel Alrola Aguilera, número uno de la lista primera; Suplente, D. Leoncio Sanz Marcos, número 33 de la lista segunda.

Adjuntos, D. Francisco Matarrubia García, número 47 de la lista ter-

cera, D. Simón Merino Vela, número 48 de la lista tercera.

Suplentes, D. Francisco Lorenzo Vela, número 44 de la lista tercera, y D. Scrapio Lorenzo García, número 43 de la lista tercera.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador de esta provincia, a los efectos prevenidos, libro la presente, que firmo con el visto bueno del señor Presidente, en Valdeavero, a 11 de junio de 1931.—El Secretario, Hilario Sanz. Visto bueno: El Presidente, Salustiano López. (Núm. 1.571)

TITULCIA

Don Aquilino Gamo y Boyo, Secretario municipal del Censo electoral de Titulcia.

Certifico: Que para las elecciones de Diputados a Cortes, que han de verificarse el día 28 del corriente, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los señores Presidentes y adjuntos que a continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros.

Distrito único.—Sección única

Presidente, D. Aquilino Gamo y Boyo; suplente, D. Mariano Algovia García; adjuntos, D. Pancrancio Manzanero Huerta y D. Deogracias Rubio Ruiz; suplentes, D. Jesús Rubio Pérez y D. Gabino Castillo Lasarte.

Y para que conste, a los efectos de la circular de 19 de abril de 1910, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Titulcia, a 9 de junio de 1931.—El Secretario, Leonardo Fraile.—Visto bueno: El Presidente, Magdaleno García. (Núm. 1.564)

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Leonardo Fraile Martín, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Becerril de la Sierra.

varri le fueron entregadas 1.000 pesetas como donativo y con destino a las necesidades del Establecimiento; que se den las gracias al donante por su generoso proceder, y que este hecho se publique en el BOLETÍN OFICIAL para estímulo de las personas caritativas.

1.982. Autorizar al Farmacéutico de la Beneficencia provincial, D. Modesto Maestre, para que reserve o aumente dos plazas gratuitas en cada cursillo que dé, con arreglo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Cuerpo Médico, a los Ayudantes o asistentes externos que tiene a sus órdenes.

1.983. Aprobar la propuesta presentada por el señor Arquitecto Jefe Provincial para la nueva clasificación de los jornales que han de percibir los obreros del ramo de construcción de las cuadrillas de esta Corporación y que son los establecidos por el Comité Paritario interlocal de la provincia de Madrid, aprobados por Real orden del Ministerio de Trabajo y Previsión en 19 de Febrero de 1926, quedando, por tanto, estos operarios sometidos exclusivamente al régimen determinado en dicha Real orden, desapareciendo su carácter de permanentes, percibiendo solamente los jornales de los días que trabajen y suprimiéndoles el abono de los Domingos y el de los cuarenta y cinco días de enfermedad que venían disfrutando.

1.984. Conceder el ingreso en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, cuando le corresponda el turno, a la niña Felisa Concepción Comendeiro Martínez, por justificarse, con la documentación que se acompaña, que reúne las condiciones reglamentarias.

1.985. Adjudicar definitivamente a los licitadores que a continuación se expresan, por ser sus proposiciones las más ventajosas, los siguientes suministros con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el próximo ejercicio económico de 1931; de carne, a D. Tomás Fernández Gómez, al precio de 3,25 pesetas kilogramo; de carbón de piedra, al precio de 82 pesetas tonelada, y de carbón de antracita, al de 105 pesetas tonelada, a don Felipe Lazcano y Morales de Setién, como Presidente de la Sociedad «Lazcano y Compañía», S. L.

1.986. Adjudicar definitivamente a los licitadores que a continuación se expresan por ser sus proposiciones las más ventajosas,

García, de Chamartín de la Rosa; doña Celsa Ramírez de Albarrán, de Lozoya; D. Angel Surdiaz Martínez, de Ribas y Vaciamadrid; D. Manuel Pardo Ramírez, de Torrelaguna, y D. Manuel Paredes, de Torrejón de Velasco.

1.963. Aplicar los acuerdos adoptados por la Excelentísima Comisión Provincial Permanente en sus sesiones de 3 y 17 de julio próximo pasado, referente a los subalternos y obreros municipales, a causa de la instancia presentada por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

1.964. Desestimar, de acuerdo con lo que informa el Negociado y por no estar justificado su derecho, manteniéndose las clasificaciones asignadas, las siguientes reclamaciones: D. Miguel Más Seguí, de Chamartín de la Rosa, y D. Mariano Echedo Lacasa, de Grinón.

1.965. Admitir la dimisión que de su cargo presenta el Médico interno de guardia de la Casa de Maternidad, doña María García Escalera, por incompatibilidad para el desempeño del mismo, y nombrar el correspondiente supernumerario, con el objeto de que esté atendido el servicio hasta que entren en funciones los nuevos Médicos internos de guardia, en primero de enero próximo.

1.966. Admitir la dimisión que de su cargo presenta el alumno interno del Hospital Provincial, D. José Prado Castro, y darle de baja en el escalafón correspondiente.

1.967. Aprobar la propuesta de designación de Médico asistente externo que para sus Clínicas de la Casa de Maternidad hace el Profesor Sr. Bourkaib a favor del Licenciado en Medicina y Cirugía D. Federico Carsi Zocarés, en las condiciones establecidas por el artículo 65 del Reglamento del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia Provincial, o sea que la permanencia en el cargo no podrá exceder de dos años.

1.968. Admitir la dimisión que del cargo de Médico interno suplente de guardia de la Casa de Maternidad presenta D. Urbano Barnés, por haber sido nombrado Médico de igual Establecimiento en la ciudad de Toledo.

1.969. Acceder a lo que interesa el funcionario administrativo D. Luis Cubiles Ramos; concediéndole el anticipo de una paga

Certifico: Que para las elecciones de Diputados a Cortes, que han de verificarse el día 28 de junio de 1931, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los señores Presidente y Adjuntos que a continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros.

Distrito único.—Sección única

Presidente, D. Luciano Andrés de los Mozos; suplente, D. Manuel Sepúlveda Martín; adjuntos, D. Francisco Andrés Martín y D. Román Arranz Pérez; suplentes, D. Bernabé Sepúlveda Sanz y D. Tomás Sepúlveda Sanz.

Y para que conste, a los efectos de la circular de 19 de abril de 1910, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Becerril de la Sierra, a 7 de junio de 1931. El Secretario, Leonardo Fraile. Visto bueno: El Presidente, Jacinto Sanz. (Núm. 1.537)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA

La Comisión gestora de este Ayuntamiento ha acordado se habilite un crédito, sin transferencia de diez mil pesetas, para dar trabajo a la clase obrera, en las reparaciones de las obras de defensa contra las inundaciones y afirmado de la calle de Enrique Calleja, hallándose el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, a disposición del público para oír reclamaciones.

Arganda, 4 de junio de 1931.—El Presidente de la Comisión Gestora, Cecilio López. (Núm. 1.515)

CHAPINERIA

El repartimiento general de utili-

"GAS MADRID", S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES 6 POR 100

En el sorteo verificado el día 10 del corriente, ante el Notario don Anastasio Herrero y Muro, resultaron amortizados los siguientes títulos:

NÚMEROS	NÚMEROS
291 a 300	10.131 a 10.140
3.481 a 3.490	10.861 a 10.870
3.551 a 3.560	11.651 a 11.660
4.101 a 4.110	11.741 a 11.750
5.861 a 5.870	12.861 a 12.870
6.941 a 6.950	14.931 a 14.940
7.011 a 7.020	15.321 a 15.330
7.271 a 7.280	17.491 a 17.500
7.721 a 7.730	17.941 a 17.947
9.031 a 9.040	18.731 a 18.740
9.501 a 9.510	

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde 1.º de octubre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 17.

Madrid, 11 de junio de 1931.

El Presidente del Consejo de Administración,
Valentín Ruiz Senén

(A.—1.122)

dades de este término para el actual año, y demás documentos a que se refiere el artículo 509 del Estatuto municipal vigente, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante las horas de nueve a trece, para oír reclamaciones, que se presentarán en el papel del sello correspondiente, no siendo admitidas las que se presenten fuera de dicho plazo.

Chapinería, 5 de junio de 1931.—
El Alcalde, Pablo Panadero.
(Núm.—1.528)

Audiencia Territorial de Madrid

Anulados por el Ministerio de Justicia en 13 del actual, el concurso celebrado en el año 1929, para pro-

veer dos plazas de Médicos sustitutos de los Forenses de esta Capital, vacantes por defunción de D. Lucinio San Román y pase a otro destino de D. Manuel Pérez de Petinto y Bertomeu, se anuncia nuevamente la provisión de dichas dos vacantes que habrán de verificarse conforme a los preceptos de los artículos 9 y 10 del Decreto de 22 de octubre de 1891, en relación con los 9 y 14 del 12 de abril de 1915, debiendo los que aspiran a esas plazas presentar sus solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Justicia, en el Decanato de los Juzgados de primera instancia de esta Capital precisamente dentro de los veinte días naturales siguientes al de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, acompañando a tales solicitudes los documentos acreditativos de poseer el título de licenciado en medicina, gozar de buena conducta y ser mayor de edad. (Núm. 1.455)

ANUNCIO

El Consejo de Administración de «La Ladrillera Moderna», S. A., convoca a Junta general ordinaria para el día 28 del mes de junio corriente, en el local de la Delegación de Madrid, calle del General Ricardos, número 53, a las diez treinta de la mañana, a fin de aprobar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Memoria.
 - 2.º Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
 - 3.º Distribución de beneficios.
- Madrid, 10 de junio de 1931.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado). (A.—1.129)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

mensual que solicita, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 16 de diciembre de 1929.

1.970. Quedar enterada y conforme del oficio del señor Diputado Visitador de Carreteras, nombrando provisionalmente peón caminero a don Teófilo Cruz Fernández, con el haber anual de 1.551,25 pesetas.

1.971. Aprobar los precios medios de los suministros hechos por los pueblos de esta provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil en el mes de octubre último.

1.972. Quedar enterada de la comunicación del señor Director del Instituto Provincial, al de Higiene, participando que, por motivos de salud, ha dejado de asistir al cursillo que actualmente se está celebrando en dicha Dependencia, sobre Higiene rural y Bacteriología sanitaria, y del que se dió cuenta en sesión de 23 de octubre último, el Inspector municipal de Aranjuez, D. Víctor González Regidor.

1.973. Que a los efectos prevenidos en el artículo 63 del Reglamento de Sanidad provincial y 128 del Estatuto, pase a informe de la Junta Provincial de Sanidad local, la instancia suscrita por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdellaguna, interesando subvención para la construcción de una fuente en dicha localidad.

1.974. Que a los efectos prevenidos en el artículo 63 del Reglamento de Sanidad Provincial y 128 del Estatuto pase a informe de la Junta Provincial de Sanidad local la instancia suscrita por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, interesando subvención para obras de abastecimiento de aguas.

1.975. Remitir a informe de la Sección de Vías y Obras de esta Excelentísima Corporación, la instancia y documentación que a la misma se acompaña, presentada por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Majadahonda, con solicitud de subvención para obras de reforma de los desagües y tuberías de conducción de aguas de dicha localidad y que por los facultativos adscritos a la expresada Sección se informe sobre el proyecto remitido, y se manifieste si se trata de utilizar nuevos alumbramientos de aguas o de ejecución de obras que requieran la tramitación prevenida en los ar-

tículos 128 del estatuto Provincial y 63 del vigente Reglamento de Sanidad.

1.976. Remitir a informe de la Junta Provincial de Sanidad Local, la instancia y documentación que a la misma se acompaña, presentada por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá, con solicitud de subvención para obras de conducción de aguas.

Sesión del día 4 de diciembre de 1930

1.977. Anunciar en el BOLETÍN OFICIAL, concurso público para contratar el servicio de bagajes de esta provincia, durante el año de 1931, conforme al mismo pliego de condiciones que viene rigiendo, y al mismo tipo de 14.000 pesetas anuales.

1.978. Autorizar a los Directores de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial para que en las próximas fiestas de Pascua, Año Nuevo y Reyes, ordenen se dé un extraordinario en la comida de los enfermos y dependientes, abonándose el gasto que se produzca con cargo a la Relación 1.ª, «Alimentación» del presupuesto parcial de cada Establecimiento.

1.979. Autorizar a la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, para que, con intervención del señor Diputado Visitador y previo concurso, adquiera las camas que se precisen, abonándose su importe con cargo a la partida de 12.500 pesetas al efecto consignada en la Relación 13 del presupuesto parcial del Establecimiento.

Con el voto en contra del Sr. Ovejero se acuerda:

1.980. Autorizar a la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes para que, con la intervención de la Visita y asesoramiento del Profesor Dentista del Establecimiento, adquiera, previo concurso, el instrumental y aparatos necesarios para la instalación y sostenimiento de un gabinete dental, abonándose su importe con cargo a la partida de 3.500 pesetas, consignada al efecto en la Relación 6.ª del presupuesto parcial del Establecimiento.

1.981. Se acuerda quedar enterada, con satisfacción, del oficio de la Dirección de la Inclusa y Colegio de la Paz, participando que por D. Bernardo Adarbe y en nombre de D. José María Peña Cha-